

RIO GALLEGOS, 22 Julio 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.485/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 046 de fecha 28 de Febrero de 2.002 el Consejo de Unidad autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Contable;

Que a Fs. 06, 17 obran Disposiciones N°s 065 y 155/02 mediante las cuales se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo objeto del llamado;

Que a Fs. 18, obra Acta de la Comisión conformada a tal efecto, proponiendo como 1era. en el Orden de Méritos a la C.P.N. Claudia BORRONI;

Que a Fs. 141 obra Nota N° 216/02 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando el dictado del instrumento legal pertinente Ad-Referendum del Consejo de Unidad, contratando a la citada profesional, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial ;

Que asimismo solicita la excepción al régimen incompatibilidades vigente, dado la acumulación de dos cargos dedicación parcial en la misma área

Que a Fs. 140 obra certificación de crédito de la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la C.P.N. Claudia BORRONI (C.U.I.L.N° 27-13582763-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Contable de la División Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

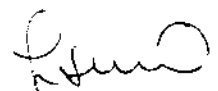
ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la C.P.N. Claudia BORRONI (C.U.I.L. N° 27-13582763-6), para que conjuntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/09) que posee en la División antes citada , pueda desempeñarse en la misma área, en el cargo conferido en el Artículo 1°.-

/// - 2 -

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002 – Prórroga 2001.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

1 342